

Responsabilidad Limitada pasando a denominarse Ferrer Amengual, S. L.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224.2 del TR de la LSA.

Arta, 29 de octubre de 2007.-La Administradora única, Francisca Ferrer Amengual.-66.863.

y 3.ª 8-11-2007

FINCAS VALLADARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Alicia Loes Benet, contra la empresa «Fincas Valladares, Sociedad limitada», con CIF: B-12629374, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Fincas Valladares, Sociedad limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 725,54 euros de principal, más 146,42 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de octubre de 2007.-Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.-66.246.

FIROBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Mariano Antonio Díaz Moreno, contra «Firoba, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Firoba, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.189,9 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de octubre de 2007.-M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.-66.604.

FONACUSTICK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 1476.06 a instancia de Muhammad Jamil y Carlos Gracia González contra Fonacustick, S.L. sobre despido, en la que se ha dictado en fecha 29 de octubre del 2007 auto por el que se declara a la ejecutada anteriormente referenciada en situación de Insolvencia legal total, por importe de 16.524,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.-Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.-66.368.

FRAPEJUS GALICIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

BODEGA PAZO DE SAN JOSÉ DE VISTA ALEGRE, S. L. (Sociedad preexistente beneficiaria de la escisión)

TERRA DAS MIMOSAS, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en las Juntas generales de socios de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 29 de octubre de 2007, se aprobó la escisión parcial de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, y aportación de su rama de actividad financiera de gestión de sociedades participadas y de su rama de actividad vitivinícola, de hostelería y de geriatría, a favor de la sociedad de nueva creación Terra das Mimosas, Sociedad Limitada, y a favor de la sociedad ya existente Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, respectivamente.

Asimismo, se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad parcialmente escindida tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. También se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 29 de octubre de 2007.-El Administrador General único de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals.-Los Administradores Generales solidarios de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals y María Jesús Comesaña Fernández.-66.957.
y 3.ª 8-11-2007

FRIGORÍFICOS EXPORTADORES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en muelle del este, sin número, 15006 A Coruña, el día 26 de noviembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 27 de noviembre de 2007 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.-Ruegos y preguntas.
Tercero.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A Coruña, 18 de octubre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración, Isolino Vázquez Fidalgo.-66.449.

GASOLINERAS REUNIDAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Murcia, en el domicilio del Notario don Manuel Miñarro Muñoz, calle González Adalid, 4-1.º, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, el 18 de diciembre de 2007, o en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Auditor.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2006.

Tercero.-Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Con independencia del derecho de información que reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a consideración de la Junta, así como el informe de auditoría elaborado a petición de la minoría, pudiendo examinarlos o solicitar y obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 29 de octubre de 2007.-El Presidente, Martín Pérez Díaz.-66.447.

GESTIÓN INMOBILIARIA LASESARRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 864/06, pieza ejecución 100/07), y para el pago de 562,05 euros de principal, 112,41 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Gestión Inmobiliaria Lasesarre, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.-María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.-66.243.

GODEBELSA, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que el Consejo de Administración de «Godebelsa, Sociedad Limitada», ha acordado convocar Junta general de socios a celebrar en Avilés, en el domicilio social, el día 13 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese del Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.-Cambio en la forma del órgano de administración, en el sentido de quedar constituido por dos Administradores solidarios, y elección de las personas que ejercerán dichos cargos.

Tercero.-Aprobación o denegación del consentimiento de la sociedad de las siguientes transmisiones de participaciones sociales:

De «Chamota Sociedad Limitada» a «Hierros Sainz Sociedad Anónima».

De don Luis Jorge Vega Fissure a «Comercial Servicios Metalúrgicos, Sociedad Limitada».

De don José Luis Lafuente Gutiérrez a «Hierros Sainz Sociedad Anónima».

Todas ellas en los términos que resultan de las comunicaciones recibidas por el Consejo de Administración de la compañía, de las que tomó cuenta el mismo en reunión de 23 de octubre de 2007.

Cuarto.-Autorización al órgano de administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, y su elevación a públicos, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.